

## ANUNCIO

### PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE SEMOVIENTES DESIERTOS. EXPEDIENTE 2022/SDGAP/01

A la vista del resultado de la subasta de ganado 2022-SDGAP-01, en la que resultaron desiertos los lotes correspondientes al ganado que se relaciona a continuación y conforme al Acuerdo adoptado por el Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, por el presente anuncio se informa que los citados lotes se enajenarán por el procedimiento de venta directa, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares de la citada subasta.

LOTE	SEMOVIENTES	PRECIO	FIANZA
14	NAAMAN	100,00 €	20,00 €
16	DAIMIELEÑO	100,00 €	20,00 €
28	TERMUSA	300,00 €	60,00 €
29	VELADA II	300,00 €	60,00 €
30	VENTURA III	300,00 €	60,00 €
50	LADEGUI 50%	800,00 €	160,00 €
54	TURRULLÓN YM	200,00 €	40,00 €
55	VUELAPIE	200,00 €	40,00 €
57	PORTEÑA	1.200,00 €	240,00 €
61	GOLETA	1.200,00 €	240,00 €
63	TORRIJA YM	1.000,00 €	200,00 €
68	PAIPAI	100,00 €	20,00 €
73	ZARIA 45,64%	400,00 €	80,00 €

La documentación necesaria para la admisión de licitadores es la establecida en el Pliego de condiciones particulares del expediente, que se encuentra en la página web de Cría Caballar.

Aquellos licitadores que participaron en el expediente 2022/SDGAP/01 y cuya documentación administrativa fue declarada válida, solo precisarán incluir el Justificante de constitución de la garantía en el sobre nº 1 (Documentación) y en el sobre nº 2 (Oferta) el anexo VII (Oferta Económica).

La documentación y las ofertas, se remitirán en la forma y a las direcciones marcadas en el Pliego. Una vez remitidas se adelantará, por correo electrónico a la dirección [administración\\_periferica\\_asuntoseconomicos@oc.mde](mailto:administración_periferica_asuntoseconomicos@oc.mde) justificante del envío realizado. Dicho correo electrónico deberá enviarse dentro del plazo establecido para la presentación de la documentación.

**El plazo para la presentación de la documentación es de diez días naturales** a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en la página web de Cría Caballar.

Transcurrido el plazo, se propondrán al Secretario General Técnico la adjudicación del ganado objeto de la enajenación al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para la Administración.